



ORIGINAL

Serviu Región de la Araucanía
Departamento Jurídico
N° Int. 138

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27 /

TEMUCO, 08 ENE. 2020

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con un terreno para cumplir con los planes y programas de Serviu Región de la Araucanía;
- b) Que la escritura pública ha sido redactada por este Serviu Regional y ha sido suscrita ante notario público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica;
- c) La boleta N° 428343 de fecha 23 de diciembre de 2019 por la atención profesional "Terreno Isla Cautín Fisco – Ejército de Chile con Serviu Región de la Araucanía, Repertorio N° 17740 - 2019" del Profesional Cosme Fernando Gomila Gatica;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- g) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el Trato Directo con don **Cosme Fernando Gomila Gatica, Rut N°** [REDACTED] Notario Público de Santiago, por lo señalado en el punto a) de los vistos de la presente resolución.

2. **PAGUESE y GÍRESE** cheque a nombre de don **Cosme Fernando Gomila Gatica, Rut N°** [REDACTED] por la suma **\$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos)** impuesto incluido.

ORIGINAL

3. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que corresponde a la suma de **\$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos)** impuesto incluido, al subtítulo 22 Ítem 12 Asig. 005 Derechos y Tasas, del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de la Araucanía.

4. Publíquese la presente resolución en el banner **Gobierno Transparente**, en la página web de éste Servicio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7, letra e) de la Ley 20.285.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



SPGG/pjh.

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Myriam Belman Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA